

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Verbal Sumario- Rad. 11001 4189 009 2020 00295 00

Estando el presente proceso al Despacho para resolver sobre su admisión, de acuerdo con el escrito de subsanación aportado oportunamente por el extremo actor, se observa que previo a ello, es menester determinar si esta acción debe dirigirse directamente en contra de la señora Blanca Collins de Alonso de Celada o de sus herederos determinados e indeterminados, pues fue por ello por lo que la parte demandante le dirigió un derecho de petición a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en aras de verificar la vigencia de su cédula de ciudadanía, solicitud que no fue contestada.

Entonces, como la anterior información es necesaria para darle trámite a esta demanda, este Despacho dispone, en virtud de lo establecido en el numeral 4 del art. 43 del C. G. del P. oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que en el término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación correspondiente, informe lo pertinente respecto de la señora Blanca Collins de Alonso de Celada, de quien se desconoce su número de identificación (el cual deberá informar a este Juzgado). Hágasele saber que, de ser el caso, deberá remitir a este Despacho copia de su registro civil de defunción. Tramítese por la parte demandante.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez**

Estado electrónico del 8 de julio de 2021

Firmado Por:

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c6fdfc3c5c0a184724c324f050717a237fa056b33d33c4338774717523
49f9cf**

Documento generado en 07/07/2021 02:40:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**